

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520190047000, informando que la demandada GLADYS BOHÓRQUEZ DE BARRIOS se notificó personalmente y allegó contestación en término a través de apoderado judicial. Igualmente, el apoderado de la parte actora allegó solicitud de autorización de notificación en nueva dirección a folio 29. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA** al Doctor CARLOS ANDRÉS CAÑON DORADO, identificado con C.C. No. 79.788.842 y T.P. No. 113.666 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada GLADYS BOHÓRQUEZ DE BARRIOS, conforme a las facultades otorgadas en el poder que obra a folio 41 del plenario.

En cuanto a la contestación aportada a folios 30 a 90, la misma se estudiará una vez se trabe en forma completa la Litis.

Frente a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora a folio 29 del plenario, el despacho se abstiene de acceder a ello, teniendo en cuenta que la demandada GLADYS BOHÓRQUEZ DE BARRIOS ya se notificó. En su lugar, se REQUIERE a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada MARIELA LONDOÑO MUÑOZ personalmente el auto admisorio, en la forma prevista en los Artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el artículo 29 y 74 del C.P.T. y la S.S.

De la misma manera y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte actora para que proceda a enviar tanto el citatorio como el aviso, al correo electrónico de la demandada; de conocerlo, aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <b>16 DE DICIEMBRE DE 2020</b> , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. <b>068</b>  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
--

SVR